



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Nota N° ~~064~~ ⁰⁶⁴ /2010-1/3
29/09/2010 - 11:00
Letra: MUN.U.-----

USHUAIA, 16 MAR 2010

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo Deliberativo, con el objeto de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° **335** /2010, mediante el cual se aprueba "ad-referéndum" del Concejo Deliberante el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 5147, suscripta con la firma AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F., representada por el señor Antonio SCARPATI.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 17/03/10	Nº: 1242
Numero: 237	Fojas: 3
Expte. N°	
Grado	182/02
Recibido	F. [Firma]


Federico SCHIAVANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. _____ / _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

29/49/2010 - 11:00 - 2/3

Miriam G. Farfán F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA,

16 MAR 2010

VISTO el expediente GU-4020-2009 del registro de la Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Acta Acuerdo celebrada en fecha once (11) de marzo de 2010 entre ésta Municipalidad de Ushuaia, representada por la Sra. Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, Arq. Viviana Stella GUGLIELMI, Documento Nacional de Identidad N° 13.784.025, el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas, CP Gustavo ZAMORA, D.N.I. N° 18.112.912, y la firma AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F., representada por el Sr. Antonio SCARPATI, Cédula de Identidad N° 25.892, en su carácter de apoderado, con el objeto de reconocer la prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos por el Método de Relleno Sanitario de la ciudad de Ushuaia, durante el mes de febrero del corriente año.

Que corre anexada y forma parte del presente decreto, copia autenticada del Acta Acuerdo citada, registrada bajo el N° 5147, correspondiendo su aprobación, "ad referéndum" del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar "ad referéndum" del Concejo Deliberante el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 5147, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente, celebrada en fecha once (11) de marzo de 2010 entre ésta Municipalidad, representada por la Sra. Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, Arq. Viviana Stella GUGLIELMI, Documento Nacional de Identidad N° 13.784.025, el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas, CP Gustavo ZAMORA, D.N.I. N° 18.112.912, y la firma AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F., representada por el Sr. Antonio SCARPATI, Cédula de Identidad N° 25.892. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Notificar a la firma AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F., con copia autenticada del presente acto.

ARTICULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° **335** /2010.-


Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaria de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia


Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

29/49/2010 - 11:00 - 3/3

Miriam G. Parina F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.C. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia
ACTA ACUERDO

ACTA REGISTRADA	
BAJO EL N°	5147
Ushuaia,	11 MAR 2010
D.F. FERRANDO ANDRES VERA Director Legal y Técnica y Despacho General S.S.L. y L. Mun Ushuaia Firma y Sello	

- - - Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por la Sra. Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana. Arq. Viviana Stella GUGLIELMI, Documento Nacional de Identidad N° 13.784.025 y el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas. CP Gustavo ZAMORA, Documento Nacional de Identidad N° 18.112.912, "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal y del Concejo Deliberante de Ushuaia, con domicilio en Arturo Coronado N° 486 de la ciudad de Ushuaia, en adelante LA MUNICIPALIDAD y por la otra el Sr. Antonio SCARPATI, Cédula de Identidad N° 25.892, en su carácter de apoderado de la firma AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F., con domicilio en la calle Ing. Varela N° 1095 de la ciudad de Río Grande, en adelante LA EMPRESA, acuerdan celebrar la presente ACTA ACUERDO, sujeta a las cláusulas y condiciones que a continuación se enumeran:

PRIMERA: Objeto. La presente tiene por objeto reconocer la prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos por el Método de Relleno Sanitario de la ciudad de Ushuaia, que durante el mes de Febrero del corriente año, LA EMPRESA realizó en el predio identificado catastralmente como Parcela 247 de la Sección Rural del Departamento Ushuaia.

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD y LA EMPRESA, acuerdan el reconocimiento de la prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos por el Método de Relleno Sanitario de la ciudad de Ushuaia, durante el mes de Febrero del corriente año, en los términos y condiciones de la Licitación Pública N° 15/2009, al valor de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) emergente de la mejora de oferta realizada por LA EMPRESA.

TERCERA: Las divergencias que se produzcan como consecuencia de la presente prórroga serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. A los efectos de la presente prórroga de Acta Acuerdo, las partes constituyen domicilio en los ut-supra indicados, donde serán válidas todas las notificaciones que deban cursarse.

En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento, se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Ushuaia a los once (11) días del mes de Marzo de 2010.

CP. Gustavo Oscar ZAMORA
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaria de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F.
ANTONIO SCARPATI
Apoderado